

Resolución N° 4011/2026- Expte. N° 26975-377/2026. dgt.

San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2026

VISTOS:

La Resolución 470/04, que establece el procedimiento que debe seguirse en los casos de modificación de valuación fiscal originada por cambios en las características individuales de los inmuebles a los fines de reasignar el correcto valor de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Valuación procedió a realizar el cálculo actualizado de la valuación fiscal, en base a la documentación presentada en el expediente de referencia, la cual surge de la grabación correspondiente al 14/10/2026 (Actualización P.H.).

Que por lo antes expuesto resulta procedente el dictado de una Resolución que ponga en vigencia la nueva valuación conforme a lo dispuesto en la Resolución 470/04.

Que, en mérito al dictamen legal obrante en autos corresponde dictar el presente instrumento; por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO
RESUELVE:

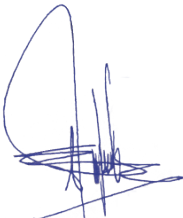
Artículo 1: Actualizar la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución 470/04, de acuerdo al siguiente detalle:

Padrón	Anterior	Actual						Rige DCTO 2158/3
	Valuación	Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	Val. Terr.	Val. Mej.	Val. Total	
330934	4909072,75	1120		156,86	2523227,33	3079252,64	5602479,97	2027
331323	3462668,61	1120		156,59	1132828,01	1903498,51	3036326,52	2027
333228	2303599,82	1120		98,48	1498515,52	1263663,97	2762179,49	2027
333474	2759320,41	1120		85,42	474431,83	1910133,19	2384565,02	2027
333516	10362485,73	1120		119,33	9576386,55	5280789,09	14857175,64	2027
333603	1851911,9	1120		49,98	715897,96	825468	1541365,96	2027
333785	7984657,9	1120		206,33	3388227,62	8011534,32	11399761,94	2027

Artículo 2: Comunicar lo resuelto al Departamento Valuación y con copia autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.

Artículo 3: Archivar.

DS


Agrim. Alejandro F. Navarro
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Catastro
Tucumán